



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

PROPUESTA DE DICTAMEN DEL POSIBLE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO.

OBRA NO. 140235R3308, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN CALLE TENOCHTITLÁN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL."

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo el día 18 Dieciocho de Noviembre del 2022, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en la calle Circunvalación escritores número 225, de esta ciudad, los **CC. ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES** COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD; **ARQUITECTO JOE RONAL ANGELES PEDROSA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del posible fallo, conforme a su facultad delegada, el cual se someterá a aprobación, ratificación, dictaminación y/o modificación ante el pleno del Comité por lo que: -----

VISTO:

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, de las bases de Concurso citado, de la obra número 140235R3308, de la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN CALLE TENOCHTITLÁN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL."; a ejecutarse con recursos provenientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para el Ejercicio fiscal 2022, con techo presupuestal de \$ 2'266,898.10 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N) -----

RESULTANDO:

PRIMERO. - Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, de la obra "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

TENOCHTITLÁN CALLE TENOCHTITLÁN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL." OBRA NO. 140235R3308 y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Municipio, y en relación a la Sesión del Comité de Obra Pública para Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, del Día **Martes 08 Ocho de Noviembre del 2022** Dos Mil Veintidós, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan:

- ONIPSE, S.A DE C.V.
- SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V. (SERCOM)
- ARQ. FRANCISCO VAZQUEZ CORTEZ.
- CDAI, S.A. DE C.V.
- ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES.

SEGUNDO. - Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, desde el día **Miércoles 09 Nueve de Noviembre del 2022.**

TERCERO.- Se realizó una visita al lugar de la obra el día **Viernes 11 once de Noviembre del 2022 Dos Mil Veintidós a las 09:00 Nueve horas**, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día **Viernes 11 once de Noviembre del 2022 Dos Mil Veintidós a las 13:30 trece horas treinta minutos** por los **CC. ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES** COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD; **ARQUITECTO JOE RONAL ANGELES PEDROSA**, el **ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 66 punto 5 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Municipios, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.

QUINTO.- El Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló el día **15 Quince de Noviembre del año 2022 Dos Mil Veintidós, a las 09:00 Nueve horas**, de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la planta alta de Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en Avenida Cristóbal Colón # 62 sesenta y dos, por los **CC. ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD; ARQUITECTO JOE RONAL ANGELES PEDROSA, el ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.** -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Dirección convocante está facultada para celebrar el concurso simplificado sumario, y así como la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Concurso de la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes -----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 43, 63, 65, 66 punto 5, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 86, 87, 90 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, y demás relativos de los ordenamientos aplicables, el Coordinador General de Gestión de la ciudad y el Director de Obras Públicas, están facultados para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, a fin de que a través de éstas se realicen obras, así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada: **"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN CALLE TENOCHTITLÁN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS**



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL., y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del **día Viernes 11 once de Noviembre del 2022 Dos Mil Veintidós**, según consta en acta circunstanciada correspondiente. -----

TERCERO. - Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia, procediéndose a revisar las proposiciones presentadas de manera presencial, constatándose la comparecencia de los siguientes concursante: -----

- ONIPSE, S.A DE C.V.
- SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V. (SERCOM)
- CDAI, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 42, punto 1, 67, 68, 70, 127, 128, 129, 130 y 131 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma binaria, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN
ONIPSE, S.A. DE C.V.	\$ 2,198,166.22 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)	36 DÍAS NATURALES
SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V. (SERCOM)	\$ 2, 232, 521.54 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS 54/100 M.N.)	36 DÍAS NATURALES
ARQ. FRANCISCO VÁZQUEZ CORTEZ	NO PRESENTÓ	36 DÍAS NATURALES



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

CDAI,S.A. DE C.V.	\$ 2, 144, 106 .87 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS 87/100 M.N.)	36 DÍAS NATURALES 36
ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES	NO PRESENTÓ	36 DÍAS NATURALES

Asimismo se les indicó que el análisis de la evaluación binaria y tasación aritmética de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley en cita. -----

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Coordinación de Gestión de la Ciudad y de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo que establecen los Artículos 73 y 78 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Evaluación binaria y tasación aritmética), se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de la Ley en cita, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.-----



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

NOMBRE DE LA OBRA	"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN CALLE TENOCHTITLÁN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL."
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR LA PROPUESTA
ONIPSE S.A. DE C.V.	INCLUYE DENTRO DE LOS CARGOS ADICIONALES EL 2 AL MILLAR DE CMIC, EL CUAL NO PUEDE FORMAR PARTE DEL MONTO DE LA PROPUESTA REFLEJADO EN DOCUMENTO PE-3 (TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO) ,PE 11.- (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE CARGOS ADICIONALES) Y PE-12 (RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA)
SERVICIOS, CONSTRUCCION Y MATERIALES S.A DE C.V. (SERCOM)	NINGUNA
CDAI SA DE CV	DOCUMENTO PE 13.- (MEMORIA USB) LOS ARCHIVOS PRESENTADOS EN USB SON LEGIBLES.
ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES	NO SE PRESENTO A JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL ES OBLIGATORIA SEGÚN BASES DE CONCURSO
ARQ. FRANCISCO VÁZQUEZ CORTEZ	NO SE PRESENTO A VISITA DE OBRA NI JUNTA DE ACLARACIONES, LAS CUALES SON OBLIGATORIAS SEGUN BASES DE CONCURSO

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 13, 43, 73, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió evaluación binaria y tasación aritmética de las propuestas presentadas, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13, 43, 42, punto 1, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 78, 79, 81, 83, 86, 90 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que faculta a el Coordinador de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas para que integren expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

SE RESUELVE:

ÚNICO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN CALLE TENOCHTITLÁN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLÁN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL."**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V. (SERCOM)**, se le adjudica, por un Importe total de \$ 2'232,521.64 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 64/100 M.N), CON IVA INCLUIDO.

A T E N T A M E N T E

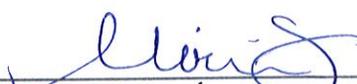
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

"2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN."

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

INTEGRANTES DEL AREA TECNICA:


ARQ. MIRIAM SALOMÉ TORRES-LARES
COORDINADORA GENERAL DE GESTIÓN



Coordinación General de
Gestión de la Ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE


ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS